Pontificia Universidad Católica del Ecuador



ADENDA DE RATIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE IBARRA

CLÁUSULA PRIMERA. - COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración de la presente Adenda de ratificación y complementación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, por una parte, el Dr. Marcelo Fernando López Parra, en su calidad de Rector del *Instituto de Altos Estudios Nacionales* (IAEN) y, por otra parte, el Dr. Fernando Ponce León S.J. en su calidad de Rector de la *Pontificia Universidad Católica del Ecuador* (PUCE), quienes libres y voluntariamente acuerdan celebrar la presente Adenda al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES:

- 1. Con fecha 9 de septiembre de 2019, el Dr. Marcelo Fernando López Parra, en su calidad de Rector del *Instituto de Altos Estudios Nacionales* y la Dra. María Josefa Bernarda Rubio Gómez, en su calidad de Prorrectora de la PUCE Sede Ibarra, celebraron el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional por el cual las dos Instituciones se comprometen a cooperar y asistirse para el *desarrollo y ejecución de la Maestría Académica con trayectoria profesional en Derecho Internacional y Movilidad Humana, correspondiente a las cohortes que sean aprobadas por el Consejo de Educación Superior CES.*
- 2. Con fecha 15 de abril de 2020, mediante nombramiento emitido por el Dr. Fernando Ponce León S.J., Rector de la PUCE, el Dr. Jesús Muñoz Diez se posesiona como Prorrector de la PUCE Sede Ibarra, en reemplazo de la Dra. María Josefa Bernarda Rubio Gómez.
- 3. Con fecha 18 de junio de 2020, el Dr. Marcelo Fernando López Parra, en su calidad de Rector del *Instituto de Altos Estudios Nacionales* y el Dr. Jesús Muñoz, en su calidad de Prorrector de la PUCE Sede Ibarra, celebraron una adenda modificatoria del convenio específico inicial.

CLÁUSULA TERCERA. - OBJETO DE LA ADENDA:

La presente Adenda tiene por objeto la ratificación y la complementación de las obligaciones contenidas en el *Convenio Específico y en la Adenda Modificatoria*, en los siguientes términos:

3.1.- Ratificación del Convenio Específico y la Adenda Modificatoria. - El Dr. Fernando Ponce León S.J., en su calidad de Rector y representante legal de la *Pontificia Universidad Católica del Ecuador*, ratifica con su comparecencia el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el *Instituto de Altos Estudios Nacionales* y la *Pontificia Universidad Católica del Ecuador*, *Sede Ibarra*, cuyo objeto es la cooperación interinstitucional en el desarrollo y ejecución de la Maestría Académica con trayectoria profesional en Derecho Internacional y Movilidad Humana, correspondiente a las cohortes que sean aprobadas por el Consejo de Educación Superior CES; y la Adenda modificatoria del citado Convenio Específico.

3.2.- Complementación de la Cláusula Tercera del Convenio Específico y Adenda modificatoria:

Pontificia Universidad Católica del Ecuador



Obligaciones de las Partes: Para complementar y aclarar las obligaciones establecidas en el referido Convenio y Adenda modificatoria, se adiciona en la Cláusula Tercera la siguiente obligación de la PUCE Sede Ibarra:

Obligaciones de la PUCE SI:

 Presentar el proyecto de programa de la Maestría Académica con trayectoria profesional en Derecho Internacional y Movilidad Humana, para la aprobación interna de la PUCE, de acuerdo con la reglamentación de la Universidad.

CLÁUSULA CUARTA. - RATIFICACIÓN. -

Las Partes ratifican la presente Adenda, así como todas y cada una de las estipulaciones constantes en el Convenio Específico de *Cooperación Interinstitucional* y la Adenda modificatoria. Para constancia lo suscriben en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y valor en la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de julio del año 2020.

Dr. Fernando López Parra Rector IAEN Dr. Fernando Ponce León S.J. Rector PUCE